



SCJN valida la disposición de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública



El Pleno de la SCJN validó el acuerdo emitido por el presidente López Obrador por el que se dispone de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública de manera extraordinaria.

Resolvió así una controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados.

La Corte concluyó en un comunicado que ese acuerdo no vulnera el principio de división de Poderes, en relación con el principio de reserva de Ley.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AGhZ3LNxbGiNZ%5Fg&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211485&parId=75F18D3264FEE48F%211481&o=OneUp>